

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19228 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 343/09 referente al concursado Alcanzze Plataformas Elevadoras, S.L., con cif B-99007700 y domicilio en camino de Bárboles 129 (barrio de Miralbueno) por auto de fecha 9-3-2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18-11-2010, por no haberse quedado válidamente constituida la Junta de acreedores y por ende no haberse aprobado la propuesta de convenio aportada.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.2 de la Ley Concursal.
3. Acordar la disolución de la sociedad concursada y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Zaragoza, 9 de marzo de 2011.- El/La Secretario judicial.

ID: A110047144-1